



TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118916 / STP12843-2021

CUI 11001020400020210172000

ACCIONANTE: HÉCTOR FABIO GALLEGOS OSPINA
ACCIONADOS: SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR MEDELLIN.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy cuatro (4) de octubre de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a lo dispuesto mediante fallo proferido el 28 de septiembre de la presente anualidad por la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA y aclaración de voto de la H.M. PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, que **DECLARÓ IMPROCEDENTE** el amparo solicitado por **HÉCTOR FABIO GALLEGOS OSPINA**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial Medellín, el Juzgado 23 Penal del Circuito de Medellín y el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes en los procesos penales 2009-00483 y 2010-00437, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial a las víctimas, entre ellas a Flor Ángela Vargas Cartagena

Se adjunta y fija copia del fallo, el recurso de impugnación podrá ser enviado a la dirección electrónica secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Hector Blanco